

DECLARACIÓN DEL TRÍO DE PRESIDENCIAS: IGUALDAD DE GÉNERO

Reunión informal de ministros sobre la igualdad de género
14 de noviembre de 2008. Lille

Nosotros, el segundo Trío de presidencias: Francia, República Checa y Suecia, reconocemos la necesidad de una declaración común y la presentamos en la reunión informal de ministros sobre la igualdad de género el 14 de noviembre de 2008.

Considerando que:

- la igualdad de género es un derecho fundamental, un principio fundamental de la Unión Europea ratificado por el tratado CE y uno de los objetivos de la Unión Europea;
- la igualdad profesional entre las mujeres y los hombres es un elemento importante en la Estrategia de Lisboa y una apuesta económica frente al desafío demográfico;
- la independencia económica en igualdad de condiciones para las mujeres y los hombres es primordial;
- la igualdad de sexos es importante para el crecimiento económico y el empleo durante la próxima década;
- las medidas destinadas a garantizar que el potencial productivo de las mujeres y de los hombres sea explotado plenamente son fundamentales para alcanzar los objetivos de la Estrategia de Lisboa;
- a pesar de que existe una mejora real de la situación de las mujeres y de los hombres en el ámbito del empleo en Europa, todavía es necesario hacer esfuerzos por mejorar la participación de las mujeres en el mercado laboral y para facilitar la conciliación de la vida familiar y la vida profesional tanto para las mujeres como para los hombres, de acuerdo con la Estrategia de Lisboa para el crecimiento del empleo y con los objetivos definidos en Barcelona sobre las infraestructuras de atención a los niños;
- la violencia contra las mujeres constituye un fenómeno inaceptable, una violación del derecho fundamental a la vida, la seguridad, la libertad y la dignidad; asimismo, es a menudo un obstáculo para el empleo de las mujeres y para el desarrollo de su carrera.

Inciendo en el hecho de que el Pacto europeo para la igualdad entre las mujeres y los hombres aprobado por los Estados miembros en el Consejo Europeo en marzo de 2006 y la Hoja de ruta de la Comisión Europea para la igualdad entre las mujeres y los hombres (2006-2010) constituyen el marco en el que se inscriben las iniciativas del trío de presidencias;

Ratificando con firmeza nuestro apoyo y nuestra adhesión a la puesta en práctica completa de la Declaración y Programa de acción de Pekín;

Recordando el marco de actuaciones de los interlocutores sociales con respecto a la igualdad entre las mujeres y los hombres;

Como continuación del 1^{er} Trío de presidencias, ratificamos la importancia de una declaración del trío como medio de promover la igualdad de género y nos comprometemos a poner en práctica las prioridades siguientes, a lo largo de los próximos 18 meses:

1. Reforzar más la igualdad entre las mujeres y los hombres por medio de un enfoque integral y de medidas específicas en el marco de la próxima estrategia de Lisboa haciendo hincapié en las medidas destinadas a aumentar el empleo de las mujeres y a reducir las desigualdades entre las mujeres y los hombres en lo referente al empleo, el paro y la inactividad;
2. Intensificar la lucha contra los estereotipos de género con el fin de diversificar las opciones de orientación profesional y de mejorar el equilibrio entre las mujeres y los hombres en la vida profesional;
3. Apoyar el acceso de las mujeres a los puestos de toma de decisiones y de dirección;
4. Desarrollar la capacidad emprendedora femenina;
5. Mejorar la calidad del empleo de las mujeres, ofreciendo flexibilidad en las horas de trabajo en lugar de trabajo a tiempo parcial;
6. Luchar contra las diferencias de remuneración entre los hombres y las mujeres, combinando el diálogo social, medidas activas de los Estados miembros y la promoción de buenas prácticas por parte de las empresas;
7. Desarrollar la formación profesional y la validación de la experiencia laboral adquirida de las mujeres, que ocupan a menudo empleos infracualificados;
8. Continuar el desarrollo de infraestructuras de atención a los niños accesibles, asequibles económicamente y de buena calidad, con el apoyo de las autoridades locales y animar a las empresas a facilitar la conciliación entre la vida profesional, la vida familiar y la vida privada tanto para las mujeres como para los hombres; animar a los hombres a participar más en las responsabilidades familiares;
9. Poner en práctica medidas activas para prevenir y combatir todas las formas de violencia contra las mujeres;
10. Seguir evaluando el avance de la puesta en práctica del Programa de acción de Pekín y prever las acciones que se deben emprender después de 2010; la presidencia francesa propone un conjunto de indicadores sobre «las mujeres y los conflictos armados» y un informe de evaluación de los indicadores sobre la conciliación entre la vida profesional y la vida familiar. Suecia preparará un informe para las Naciones Unidas sobre el seguimiento del Programa de acción de Pekín +15.

11. El Trío seguirá promoviendo el enfoque integral de la igualdad de género en todas las formaciones del Consejo, incluido el desarrollo de la sensibilización por un enfoque integral de la igualdad de género entre los representantes permanentes de los Estados miembros de la UE.

Con el fin de promover y proseguir la puesta en práctica de la igualdad de género en lo referente a los campos prioritarios, han tenido lugar o tendrán lugar durante el segundo Trío de presidencias francesa, checa y sueca, los eventos y actividades siguientes:

1/ Francia:

Reunión para desarrollar la sensibilización por un enfoque integral de la igualdad de género entre los representantes permanentes de los Estados miembros de la UE sobre el tema: las mujeres y los conflictos armados;

Reunión del Grupo de alto nivel sobre el enfoque integral de la igualdad de sexos;

Reunión ad hoc de Euromed sobre la consolidación del papel de las mujeres en la sociedad;

Reunión informal de los ministros responsables en materia de familias sobre la conciliación de la vida profesional y de la vida familiar;

Conferencia: «igualdad profesional entre los hombres y las mujeres, una apuesta económica frente al desafío demográfico»;

Reunión informal de los ministros responsables en materia de igualdad de género sobre la igualdad profesional entre los hombres y las mujeres;

2ª Cumbre sobre la igualdad;

Seguimiento del Programa de acción de Pekín: aprobación de las conclusiones del Consejo sobre: la conciliación entre la vida profesional, la vida familiar y la vida privada; las mujeres y los conflictos armados, incluida la propuesta de indicadores;

2/ República Checa:

Reunión del Grupo de alto nivel sobre el enfoque integral de la igualdad de género;

53ª Sesión de la Comisión sobre el estatuto de las mujeres (Naciones Unidas);

42ª Sesión de la Comisión sobre la población y el desarrollo (Naciones Unidas: los objetivos de desarrollo del milenio);

Conferencia europea sobre los nuevos medios para vencer los estereotipos de género;

Adopción de las conclusiones del Consejo sobre la igualdad de oportunidades entre las mujeres y los hombres en lo referente a la generación de +50 años en la vida activa y un envejecimiento digno;

98ª Sesión de la Conferencia internacional del trabajo 2009;

Reunión ad hoc de Euromed sobre la consolidación del papel de las mujeres en la sociedad (Proceso de Barcelona: Unión para el Mediterráneo)

3/ Suecia

Reunión del Grupo de alto nivel sobre el enfoque integral de la igualdad de género;

Conferencia ministerial sobre la igualdad de género para el crecimiento económico y el empleo durante la próxima década, adopción de las conclusiones del Consejo partiendo de la base de las conclusiones de la conferencia;

Conferencia de expertos sobre la violencia de los hombres para con las mujeres;

Reunión ad hoc de Euromed sobre la consolidación del papel de las mujeres en la sociedad;

Segunda conferencia ministerial de Euromed sobre la consolidación del papel de las mujeres en la sociedad;

Seguimiento del Programa de acción de Pekín: adopción de las conclusiones del Consejo a partir de un informe sobre Pekín +15;

Conferencia de expertos «De la PME a la SBA» (small business act) con un taller sobre buenas prácticas en lo referente a la capacidad emprendedora femenina;

Promover la capacidad emprendedora femenina con motivo del Consejo competitivo informal;

Conferencia sobre las diferencias de género en lo referente a los resultados escolares.